



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica Construyendo comunidad para un mejor futuro

ACTA No 936-2025

Sesión Extra-ordinaria # 936-2025 de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el miércoles 21 de mayo de 2025, de manera virtual. Se inicia la sesión a las dieciocho horas exactas. -----

ASISTENCIA

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidencia	Jordan Solano Mora	Presente
Vicepresidencia	María Isabel Oviedo Durán	Presente
Secretaria	Jenifer Conejo Vásquez	Presente
Prosecretaria	Ana Marcela Valdés Rojas	Presente
Tesorería	Yirlane Conejo Rojas	Presente
Vocal 1	Wilson Jesus Hernández Arroyo	Presente
Vocal 3	Seidy Chacón Muñoz	Presente
Fiscal	Carolina Sánchez González	Presente
Vocal 2	Mónica Aguilar Zúñiga	Presente

Orden del día, inicio 18:00 horas exactas. -----

1. Comprobación de quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Restructuración Organizacional



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica **Construyendo comunidad para un mejor futuro**

ARTICULO PRIMERO: Comprobación de quorum. -----

Presidencia Jordán dice: Se inicia la sesión 936 a las 06:00 pm. -----

Presidencia Jordán, dice: Se hace la Comprobación de Quórum, presentes: Jordán Solano Presidencia, Carolina Sánchez Fiscalía, Marcela Sánchez Prosecretaria, Jenniffer Conejo Secretaría, Yirlane Conejo Tesorería, Seidy Chacón Vocalía 3, Wilson Hernández Vocalía 1, Tamara Aguilar Vocalía 2, María Isabel Oviedo Vicepresidencia. En esta sesión contamos con el Señor Don Carlos Gómez, Abogado y asesor externo del Colegio para resolver el Punto 3 de la Agenda

“Reestructuración Organizacional”. -----

ARTICULO DOS: Justificación de la desvinculación laboral de la funcionaria Magally Palacios Taleno-----

Presidencia Jordán, dice: En este momento se comparte Pantalla el documento sobre la estructuración, la cual se da por la Finalización de la relación laboral de la Compañera Magally Palacios Taleno. Este documento se les hará llegar a todos los representantes de la Junta Directiva y posteriormente se adjuntará en el acta donde se da constancia clara de las razones que se recomienda la finalización del vínculo laboral de Magally Palacios, la cual ocupa el cargo de directora Ejecutiva en el Colegio Profesional de Bibliotecología de Costa Rica.

La decisión se basa en hechos reiterados que constituyen faltas graves, conforme al marco legal laboral costarricense, a saber hostigamiento laboral, mala práctica administrativa y pérdida de Información sensible.



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica **Construyendo comunidad para un mejor futuro**

JORDAN INICIA CON LA LECTURA DEL DOCUMENTO: La decisión se basa en hechos reiterados que constituyen faltas graves, conforme al marco legal laboral costarricense, a saber hostigamiento laboral, mala práctica administrativa y pérdida de Información sensible.

JUSTIFICACIÓN DE LA DESVINCULACIÓN:

1. Hostigamiento laboral:

Se han recibido denuncias verbales y escritas de colaboradores de planta que refieren actitudes reiteradas del hostigamiento laboral por parte de la señora Magaly Palacios Taleno, entre las que destacan:

1. Seguimiento insistente de tareas de funcionarios, conllevando inclusive a errores por la misma persecución.
2. Asignación de tareas con tono amenazante o humillante
3. Comentarios indebidos sobre la Apariencia Personal y la vestimenta del Personal, a pesar de que los colaboradores se presentan adecuadamente vestidos y no existe normativa contractual específica al respecto.

Este tipo de observaciones han sido expresadas con un tono despectivo, lo cual genera incomodidad y vulnera la dignidad de las personas afectadas.

4. Afirmaciones en los que se refiere que cierto colaborador “Le cae muy mal, a un miembro de la Junta Directiva y que se estaría buscando su cabeza”, generando un ambiente de miedo, persecución e inseguridad laboral.

Estas conductas configuran un ambiente laboral hostil que afecta directamente la salud emocional del Personal, deteriora el clima organizacional y atenta contra los principios de respeto, inclusión y equidad laboral que promueve el Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica.



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica **Construyendo comunidad para un mejor futuro**

A su vez pueden constituir faltas graves de conformidad con el artículo 81 del Código de trabajo, inciso d, que faculta al Patrono a despedir sin responsabilidad patronal, cuando el trabajador incurra en actos inmorales u hostiles en el lugar de trabajo.

Presidencia Jordán, dice; En el fundamento del Artículo 81, se realizó una corrección la cual Don Carlos asesor externo sugirió, y no se modificó en este documento en lo que se refiere al Artículo 81, por lo tanto en el documento anexo se hará factible dicha corrección-----

Jordán continúa con la lectura del Documento:

Mala Práctica Administrativa:

Se ha evidenciado de forma consistente la incapacidad de cumplir con las funciones administrativas que le competen, como lo son:

1. Entrega extemporánea de cotizaciones solicitadas.
2. Omisión o demora en la tramitación de acuerdo de Junta Directiva.
3. Desorganización sistemática o procesos institucionales internos
4. Falta de seguimiento o procesos institucionales internos.
5. Poca capacidad para realizar tareas que se le solicitan.
6. No acatamiento de instrucciones dadas por una persona miembro de la Junta. Estos hechos comprometen gravemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y generan atrasos que afectan diversos departamentos

Pérdida de Información Sensible:

Se ha documentado una gestión negligente en el manejo de información sensible y de proceso institucionales críticos por parte de la Señora Magally Palacios Taleno, lo cual ha generado serios atrasos administrativos y pone en



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica **Construyendo comunidad para un mejor futuro**

riesgo la integridad operativa del Colegio. Entre los hechos más relevantes se señalan:

- Falta de actualización de las personas firmantes en cuentas oficiales lo que impide la ejecución ágil de trámites bancarios y administrativos y representan un riesgo en el control de recurso financieros institucionales.
- Omisión en el envío de la Publicación oficial La Gaceta sobre la conformación de la nueva Junta Directiva, a pesar de que ya ha transcurrido más de un mes y medio desde el cambio oficial, incumpliendo con una obligación institucional clave que da legitimidad formal al órgano de gobierno del Colegio
- Ausencia de entre, reporte o documentación clara sobre las credenciales de acceso o servicios institucionales sensibles, en especial de las cuentas de Microsoft 365, lo cual obstruye la transición ordenada de funciones y la administración segura de la información digital del Colegio.

Estas omisiones y retrasos configuran una falta grave de diligencia en el cumplimiento de deberes esenciales del cargo, comprometen la seguridad de la información institucional y pueden generar repercusiones legales o financieras para el Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Con base en los hechos expuestos y su reiteración en el tiempo, se concluye que la continuidad laboral de la Señora Magally Palacios Taleno representa un riesgo para el Clima organizacional, la eficiencia institucional y la integridad administrativa del Colegio. En consecuencia, se recomienda a la Junta Directiva proceder conforme al debido proceso con la finalización de su contrato laboral, garantizando el respeto de sus derechos laborales pero priorizando el bienestar general de la organización.



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica **Construyendo comunidad para un mejor futuro**

Presidencia Jordán, dice: Este sería el documento en lo que se fundamenta el despido, es necesario hacer hincapié que el día de hoy, y es necesario dejarlo muy claro, que el día de hoy apareció en el diario la Gaceta, sino me equivoco, que el Asesor Don Carlos me lo confirme, ya apareció publicado en el Diario la Gaceta la Nueva Junta Directiva. Aunque apareció hoy, pero lo anterior ya tenía que estar publicado hace tiempo atrás.

Las personas firmantes son trámites que no se han resuelto, tenemos problemas porque todavía aparecen personas firmantes como personas autorizadas en los bancos, a pesar que estas personas ya cumplieron con su periodo y no se han actualizado.

Básicamente, estos son los antecedentes y las justificaciones para la desvinculación de Magally Palacios Taleno.

Presidencia Jordán, dice: Han existido comentarios de compañeros Planta y demás de las relaciones laborales. Y esto es como la reseña o el resumen de la situación actual de lo que está ocurriendo en este momento.-----

Presidencia Jordán, dice: Algún compañero necesita agregar algo:

Prosecretaría Ana Valdez argumenta: En realidad lo voy a decir muy sinceramente, esta señora “nos ha atravesado el caballo”. Hay una situación que los compañeros nuevos que están ingresando a la junta, pues no saben, porque ellos no estuvieron en el mes de diciembre, pero en Diciembre en la última sesión que tuvimos del año pasado, a mí me trato muy mal, yo me sentí súper herida por todo el trabajo que mi persona había realizado con las actas para poder cerrarlas y que todo estuviera al día. Compañeros, en mi decisión pensaba en dejar todo botado en el mes de abril, para este mes esperaba ya no estar aquí, sin embargo analice que la responsabilidad es mucha y voy a mantenerme, pero la actitud de esta señora fue muy humillante. En realidad, yo me sentí muy mal por la forma como ella me trató, después, cuando estábamos con lo de las Jornadas Bibliotecológicas, en un momento me trató como si mi



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica Construyendo comunidad para un mejor futuro

persona fuera la empleada, o sea, tengo claro que uno está para ayudar en el colegio, colaborar y todo, pero la actitud de esta señora fue humillante, inclusive Doña Marlene quedo asustada y me comenta, “ Marcela usted no tiene por qué hacer eso, pero sin embargo guarde silencio y realice lo que la señora me indicó, También deseo añadir una situación que no se si ustedes se acuerdan de un acuerdo que se había redactado de una forma y cuando ella le pasó el documento a José Pablo era totalmente diferente a la redacción del acuerdo, que por cierto, yo me molesté mucho por eso, entonces ya las cosas eran muy reincidentes con la señora.

Presidencia, JORDAN dice: Mónica (Vocalía 3):

En mi caso, noté que había algo de mala administración, porque bueno, en ese momento, no tenía ningún conocimiento que todo lo referente a la administración era con ella, en mi caso, a mí nadie me contacto para absolutamente nada. Cuando ingrese a la Junta, la persona que me llamo mucho tiempo después fue Jordán. Mucho tiempo después de que a todos mis compañeros ya les habían llegado correo o cosas. Si fue Jordán el único que me contacto, de hecho con la firma digital, doña Magaly nunca me dijo nada que tenía que solicitarla, el que me indicó de dicho proceso fue Jordán y que tenía que sacar la firma digital, y que después de lo anterior tenía que hacer una factura a nombre del COPROBI, y todas esas cosas porque en mi caso por el momento no manejo la firma Digital, porque no trabajo con firma digital, sin embargo siento que fue muy mala gestión de parte de ella, dos días antes de la reunión fue que ella me contacto para decirme lo de mi correo electrónico y todo eso que yo no sabía, digamos que no tenía información del correo electrónico de COPROBI, entonces sí me parece que desde ahí si existía algo malo, una mala administración, inclusive le escribí a Jenniffer secretaria, para averiguar si existía alguna reunión o algo y me dijo que todavía no tenía información alguna ,



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica **Construyendo comunidad para un mejor futuro**

entonces sí creo que fue una mala gestión, porque ya teníamos un mes de estar dentro de la Junta.

PRESIDENCIA JORDAN dice:

Efectivamente, los miembros que estaban anteriormente, y eso se conversó en la sesión 934, se les había indicado que a partir del primero de mayo todos los nuevos miembros, tenían que tener acceso a todo, los anteriores miembros de la junta tenían que ponerse en contacto con ellos con el fin del tema de credenciales etc., lamentablemente cosas que no se hicieron y la verdad es que han hecho que se dificulten los procesos, también se han presentado ciertas situaciones particulares con certificaciones y demás, que eso no es correcto, entonces, a partir de todo lo que se ha mencionado, es por eso que se propone, no se propone, se lleva a la mesa el despido de la Señor Magally Palacios Taleno. No sé si alguien tiene algo más que portar

Presidencia, JORDAN dice: María Isabel

Vice Presidencia, María Isabel argumenta:

En lo personal voy a mencionar varios puntos. Número Uno: Mi persona viene ingresando, por lo tanto no puedo dar un voto o una definición positiva o Negativa. En esta ocasión, primero porque administrativamente no he tenido contacto con ella, por lo tanto, éticamente no es correcto, no debería dar una opinión con respecto a este tema, aunque ya la conozca porque estuve en una junta anterior, fue muy poco tiempo y no la traté lo suficiente, entonces administrativamente no voy a dar mi punto de vista o mi voto. Numero 2; Ciento que de un día para otro no se hace una junta como estas para dar una resolución tan importante como es esto, si la problemática venía desde antes, tenía que existir una llamada de atención, desconozco si existen llamadas de atención, como corresponde siempre verbalmente y en manera escrita, y por último, se procede con lo que corresponde, ahí me lo responden después, si esto no ha existido, entonces considero que tampoco sería la manera más apropiada, todo debe hacerse de manera ética y profesionalmente, seguidamente a nivel con los primeros puntos que Jordán menciona en este documento, soy muy legal en este aspecto, me enfoco mucho en la



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Construyendo comunidad para un mejor futuro

parte humana, en la parte que corresponde, si hay quejas de las personas que están en ese momento, es importante enfrentar ambas posiciones, yo no puedo tomar una posición sin conocer ni A ni B ni C, es importante conocer las tres, personas que han tenido quejas y con evidencias presentes por escrito, por video o audio, por que el tema de hostigamiento laboral es un tema muy delicado, por ende el abogado acá presente también tiene que conocerlo. Entonces, por estas razones no votaría en una situación de estas porque requiere de mucho. Es un tema muy delicado, entonces estas serían mis observaciones por el momento. -----

Presidencia JORDAN dice: Ok, en este caso, se da una abstención en el momento que vamos a votación. Es muy importante mencionar esto y dejar muy claro, ella se iría con responsabilidad patronal, por lo tanto, ella se le daría esta oportunidad, no se si Don Carlos quiere más bien colaborar en esta explicación de los alcances y lo que implica que se vaya con responsabilidad patronal. Tal vez Don Carlos me podría apoyar en esa parte, -----

Don Carlos, Asesor Externo dice: Sí Claro, bueno en el tema de despido, pues siempre, genera un sentimiento enconstrado, por razones humanas, sin embargo, en el caso, y acudiendo a lo técnico, a lo que es propiamente y despojándome de ese lado humano, que es entendible y claro. El Despido de una persona, lo primero que tenemos debemos tener en cuenta, es que el COPROBI, aunque es un ente público, es un ente público no estatal, y eso implica que no tiene la misma connotación que los empleados del Estado, digamos si usted es funcionarios del Sector Público, a usted no lo pueden despedir sin un debido proceso, pero en el caso del COPROBI, y todos los colegios Profesionales tiene un lado público y otro privado. -----

Esto significa que es un ente público no estatal, que hay potestades públicas que están en la ley como la incorporación, la fiscalización y el régimen disciplinario, pero de ahí en adelante todo es privado y la jurisprudencia, la procuraduría han dicho que, en el caso de los colegios, el régimen laboral de los trabajadores es de naturaleza privada, es decir, se rige por el código de trabajo como si fuera un empleado de cualquier empresa. -----



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica **Construyendo comunidad para un mejor futuro**

Digámoslo así, entonces teniendo claro eso, hay que tener también claro que dentro de la empresa privada hay dos tipos de despido, el despido con responsabilidad patronal, y el despido sin responsabilidad patronal, el despido sin responsabilidad patronal es un despido sancionatorio, es decir, se le sanciona al empleado por faltas en que ha incurrido, esas faltas son las que están en el artículo 81 del código de trabajo y obviamente, con el sector privado no hay que hacer un debido proceso si el empleado reclama, pues tendrá uno que tener la prueba, ese es el despido disciplinario sancionatorio sin responsabilidad patronal, a la par de eso está el despido con responsabilidad patronal. Son aquellos despidos en los que el patrono, digámoslo así, no está a gusto con la persona, y este, pues no está obligado como patrono a mantener una persona con la que no se siente a gusto. Si yo, por ejemplo, en mi bufete no estoy a gusto con mi secretaria, la despido, pero eso sí, le pago sus derechos laborales porque es con responsabilidad patronal. -----

Puede ser también que las faltas sean mínimas o que sean faltas, digamos que no den para un despido. Entonces uno despide con responsabilidad patronal, o puede ser que sean faltas graves, digamos incumplimientos graves, pero que ha sido una trabajadora que se le ha querido, que se yo, en esos casos también se utiliza el despido con responsabilidad patronal. Cuando Don Jordán me conversó del tema y analizamos el asunto, él fue claro que el despido es con responsabilidad patronal por dos razones:

1. Los y las trabajadores en el COPROBI, se liquidan cada año, según lo que se me ha informado o por lo menos a ella se le liquida cada año, entonces no es un pago muy excesivo para el COPROBI, que tendría que sacar al pagar con responsabilidad patronal
2. Además, evita el problema de que la trabajadora reclame, ósea, si usted despide con responsabilidad patronal, la trabajadora no tendría reclamo alguno por que no se le está despidiendo sin sus derechos labores, eso es básicamente lo que es en este caso.



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Construyendo comunidad para un mejor futuro

Entonces, cuál es el fundamento legal para despedir, el artículo 85 inciso D del Código de trabajo el cual establece la potestad del patrono de despedir por la simple voluntad patronal, entonces el despido en este caso es con base en el artículo 85, inciso D, que se refiere al despido por voluntad patronal, que repito, obliga al patrono a pagar todos los derechos que le corresponden en este caso a la trabajadora. Básicamente eso era lo que les quería explicar, y si tienen alguna consulta con todo gusto. -----

Presidencia, Jordan dice: Sino no hay consultas, Don Carlos amablemente, yo les solicité que nos redactará de manera correcta, el acuerdo, por lo tanto, el acuerdo: - Interrupción-----

Vocalía 1, Wilson dice: Jordán tiene la mano levantada Mónica y luego Marcela:

Vocalía 2, Mónica dice: De mi parte, yo sí deseo preguntar, anteriormente argumentaron que si se realizaron avisos a Doña Magaly Palacios de que había que cambiar algo, también, quería preguntar si eso se había hecho, para que quede claro también y que su vez quede establecido si ella tuvo avisos de alguna mala labor o trato. -----

Presidencia, Jordan dice: Avisos en algún momento, inclusive le comenté a Don Carlos la semana pasada, Don Carlos me dijo que mejor ya no, mejor no le digiera más porque ya podía caer en acoso laboral, ya esto era muy reiterativo, lo que ya uno le estaba diciendo, que mejor no se si Don Carlos recuerda el día que le pregunté, y el fue el que me dijo: No es recomendable, que usted le siga indicando las cosas que hace incorrectas, por que eso puede ser negativo. -----

Don Carlos Asesor externo dice: Sí, tal vez si me permite Don Jordán explicar un poquito: -----

Lo que yo le decía a Don Jordán, efectivamente, es que él me decía: miré yo le he dicho a ella, ya no sé cómo decirle, entonces no es que eso sea acoso laboral, sino que el empleado puede sentir que lo están acosando técnicamente, no es acoso, porque el patrono tiene la potestad de dirigir el trabajo y de justamente pedirle que corrija, pero claro, cuando ya hay una conducta reiterada y el patrono empieza a reiterar, el trabajador puede sentir que lo están acosando aún, aunque técnicamente no



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Construyendo comunidad para un mejor futuro

sea acoso, pero yo le aconsejaba que no se expusiera a que ella lo acusara de acoso o de alguna cosa por el estilo, por un tema de incumplimientos en material laboral siempre hay una máxima, estoy hablando del sector privado, cuando es el termómetro para determinar si es mejor despedir un trabajador cuando ya la relación está tan maleada que usted ve que por más que usted insista, no va mejorar.

¿Por qué razón? Por que estas relaciones generalmente van a incrementarse, el nivel de belicosidad digámoslo así, por un lado, la renuencia del trabajador y por otro lado la molestia del patrono y eso puede generar, pues un posible conflicto más grave, entonces, en esos casos, si uno de antemano ve que la relación laboral no va para ningún lado y que más bien se va degenerando, lo mejor es despedir con responsabilidad patronal, para tampoco afectar el récord del trabajador. Porque no es lo mismo que te despidan por incumplimientos y que quede en tu record o hoja de vida, digamos, que soliciten una recomendación del ¿porque te despidieron? La despedimos por incumplimientos por eso, en realidad para efectos legales el despido se hace con base en el inciso 85, inciso D, no necesita justificación.

Estas justificaciones que se les da Don Jordán es para que ustedes sepan, que no es un mero capricho, que, aunque se le va a despedir con responsabilidad, detrás de eso hay una serie de problemas en el manejo de la relación con ella, de acuerdo a explicación que otorgó Don Jordán de los casos que han tenido con ella.

Presidencia, JORDAN dice: Tiene la mano levantada Secretaría

Prosecretaría dice: Recomendación para Mónica y Yirlanny, por favor, prendan las cámaras porque están apagaditas y sobre todo, a la hora de la votación, y en el caso de Jennifer, las dos aparecemos como secretaria, en mi caso debería aparecer como Prosecretaría para que también quede registrado el voto de ella. -----

Yirlane dice: Doña Marcela, yo la tengo encendida, desde el principio consulté y nadie me dijo nada, pero me voy a conectar en el celular ya que parece que el problema es la computadora. -----



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Construyendo comunidad para un mejor futuro

Secretaría, Jenniffer argumenta: En este caso, deseo rescatar en este tema, que yo ingresando tuve un encontronazo con ella. Se me entregaron las credenciales de Secretaría desde el Primero de Mayo, anda por ahí, yo sabía que desde ese momento ya ingresaba firmando las certificaciones porque desde el momento que se me comunico el proceso, ya uno va colocándose al día con estas cosas.

El 10 de mayo me encontré en una carpeta certificaciones firmadas con fecha de mayo, donde yo ingreso ya con esta labor, pero estas certificaciones estaban firmadas por Doña Magaly, entonces en este momento recurrí a preguntarle y ella me dijo que estas certificaciones ella contaba con el aval de José Pablo el antiguo secretario para firmarlas, pero se presentó el problema que no se validaron en el momento de la firma, por lo tanto las devolvieron, pero las devolvieron en el mes de Mayo, donde mi persona ya se encontraba en dicho cargo, procedí a preguntarle a Jordán y la Señora; me respondió por whatsapp, la cual dicha respuesta deseo rescatar que su respuesta no fue muy cortés fue como algo brusca, en su respuesta ella me argumenta que ya ella tenía autorización para firmar esas actas, lo cual le argumente que porque no me aviso ó me dijo de lo que ya se había acordado en el mes pasado o la administración pasada, pero su respuesta era algo enojada, por lo tanto le argumente que por favor no volviera a ocurrir, yo siento que la función de ella era decirme que desde abril se le había concedido el permiso de firmar dichos documentos, que por haber sido devueltas en el mes de mayo, si las firmaba ella o las firmaba yo. -----

Otro punto importante escuchando en la carta también y a Doña Marcela, yo no voy con el maltrato al personal, no voy con enfrentar a una persona con otra, eso es válido, pero al escuchar también a Doña Marcela, me doy cuenta que eso no se puede permitir, o sea, vamos a ver, todos trabajamos y a nadie nos gusta que nos maltraten, ni mucho menos que exista algún tipo de humillación, ofensa. Yo siento que a mi parecer este ambiente laboral también es muy importante y el respeto es algo que todo el mundo debería tener. Estos son 2 puntos que a mí me preocupan mucho también ahora otra cosita, desde el momento que ya no entregan las cosas a tiempo como



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Construyendo comunidad para un mejor futuro

Trámite del banco y todo lo demás, ella tenía que haber entregado una bitácora explicándole, tal vez en ese momento momento al Presidente que tales trámites estaban en proceso y el tiempo de duración puede ser entre 3 a 4 días, yo creo que las entidades públicas y privadas entregan documentos en un margen de tiempo conforme van a estar las cosas y si ella tenía ese problema de lo que es la situación de tiempo, ella tenía que haberlo justificado. Por lo tanto yo siento que hay cosas que si me llaman mucho la atención en ese aspecto. Ese es mi parecer.

Jordán, dice: Muchas Gracias ¿ Alguien tiene algún comentario?. María Isabel

Vicepresidenta. María Isabel dice: No. Deseo agregar ahí a lo que la compañera de secretaría mencionó porque estuve revisando actas hoy anteriores y eso está en el Acta 811 por cualquier cosa y para que lo tomen en cuenta. La asistente administrativa podía firmar certificaciones y eso está en el Acta 811 por cualquier cosa y para que lo tomen en cuenta.

Jordán, dice: Ok, les voy a pasar el acuerdo que Don Carlos nos facilitó, para que lo leamos y sería destituir con responsabilidad patronal a la señora Magally Palacios Taleno de su cargo de directora ejecutiva del COPROBI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, inciso D del Código de trabajo, a partir del 22/05/2025.-----
Este sería el acuerdo, en Votación.-----

Tesorería, Yirlane, dice: Jordán yo quisiera comentar algo.

Presidencia Jordán, dice: Si señorita.

Tesorería, Yirlane dice: Lo sé y Don Carlos también lo dijo, hay un asunto ahí de entre humanidad y legalidad, pero también me uno a las palabras de Isabel, sé que muchas de las cosas que están en la Carta, y muchas de las cosas que han comentado son ciertas, trabajé un tiempo con ella y dejando de lado, digamos que uno llega a tener cierta estima y cierto cariño con las personas, Sí, tengo que admitir que hay cosas que son ciertas, pero me uno a Isabel cuando haga la votación, me abstengo de votar debido que vengo entrando a este periodo y siento de que tal vez se podría negociar un poco más, aunque el que tiene mayor relación con ella es usted, Jordán ya que tiene 1 año de estar trabajando junto a ella y sé que ha vivido cosas y sé que has trabajado un montón, como te lo dije la vez pasada y el sábado en la reunión, pero sí me uno a



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Construyendo comunidad para un mejor futuro

María Isabel en abstenerme del voto a pesar de que sé que hay cosas que son muy ciertas-----

Jordán, dice: Ok, María Isabel

Vicepresidenta, María Isabel dice: Voy en razón a lo siguiente, yo he trabajado en ocasiones, tal vez como jefatura en algunas instituciones, y sé cuándo usted llega nuevo a una entidad o a una institución. Normalmente siempre hay un repelo, Eso es normal en cualquier lugar. Ella requiere de un tiempo de adaptación, que dependiendo de la institución, en el caso mío, yo tardé 1 año y 1 año para adaptarme a una institución donde el inicio habían problemas, pero este igual era un proceso de adaptación. -----

Entonces también he de considerar bueno, tal vez con los que están allí con ella, pues no puedo hablar de ese tema porque no estoy ahí, pero yo lo vengo a exponer desde una perspectiva de jefatura a una persona que está a cargo que en ocasiones también hay que considerar la parte de adaptación de una persona ante nuevos funcionarios o ante nuevas personas que están en una organización. Yo solamente quiero agregar eso, a veces cuando comienzan a ver cambios llega a tener cierto repelo. Entonces para considerar esa parte también igual. Igual desconozco administrativamente los procesos que ha habido por error. Por lo tanto, yo en sí, yo voy desde una perspectiva más de la persona, que si hay evidencias, porque sin evidencias yo tampoco puedo dar una opinión por ahí ando por ahí, es donde voy yo.

Jordán, dice: Con estos dos aportes, entonces, como se mencionó, se va a destituir con responsabilidad patronal, se le va a apagar lo que corresponde y demás, vamos a hacer la votación correspondiente, Y no hay más comentarios.-----

Vocalía 1, Wilson dice: Jordán por el tema de los micrófonos de secretaría, como solo se ve una cámara, no sé si puede hacer tal vez voto por voz. -----

Jordán, dice: Demos entonces votemos con el acuerdo, como menciona el compañero Wilson, el nombre, el puesto a favor en contra, o se abstiene si entonces, en votación en este momento, Jordán Solano Presidencia a Favor



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Construyendo comunidad para un mejor futuro

En votación:

María Isabel: Vicepresidencia: En esta ocasión me abstengo a la votación por las razones que dije anteriormente, no sé si tengo que volverlas a decir o no, o ya que queda ahí estipulado.

Fiscalía: Carolina Sánchez, Fiscalía voto a Favor.

Tesorería: Yirlane Conejo, Tesorería me abstengo.

Vocalía 1: Wilson Hernández, Vocalía 1 a Favor.

Vocalía 3: Seidy Chacón, Vocalía 3 a Favor.

Vocalía 2: Tamara Aguilar, Vocalía 2, voto a Favor.

Secretaría: Jennifer Conejo, Secretaría Voto a Favor

Pro secretaria: Marcela Valdez Prosecretaria voto a Favor del despido.

Jordán Presidencia, dice: Con 7 votos a favor, y con 2 abstenciones, se ratifica en firme el acuerdo en este momento, para aplicar de manera inmediata a partir del 22 de mayo, se ratifica en firme:

Jordán dice: Jordan Presidencia Ratifica

Vicepresidencia: María Isabel, Ratifica

Fiscalía: Carolina Sánchez, Ratifica

Tesorería: Yirlane Conejo, Ratifica

Vocalía 1: Wilson Hernández, Ratifica

Vocalía 3: Seidy Chacón, Ratifica

Vocalía 2: Tamara Aguilar, Ratifica

Secretaría: Jennifer Conejo, Ratifica

Pro secretaria: Marcela Valdez, Ratifica

Jordán dice: Entonces se da una ratificación al acuerdo por unanimidad, al ser las 6:39 pm se finaliza la sesión con 7 votos a favor, 2 abstenciones de la destitución con responsabilidad patronal a la señora Magally Palacios Taleno, de su cargo como Directora Ejecutiva del COPROBI, de conformidad con lo



Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica Construyendo comunidad para un mejor futuro

dispuesto en el artículo 85, inciso del código de trabajo a partir del 22 de Mayo del 2025.-----

